EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PROCESO NUMERO IEA-CDRE016-2026

PROCESO DE CONTRATACION DRECTA	
Tipo de contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Objeto del contrato	**“**COMPRAVENTA DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO BASICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMAZONICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO **”.**

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
DEISI DANIELA FLOREZ MORALES	Cedula de Ciudadanía No. 1.192.890.742

Agotado el procedimiento de selección, se analiza las certificaciones de experiencia y la propuesta económica presentada:

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
Se exige una experiencia de por lo menos dieciocho (18) meses, que se acreditara con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	**X**	
Mejores precios del mercado con las condiciones técnicas establecidas.	**X**	

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Este despacho CERTIFICA, que analizada la propuesta y documentación presentada por la señora DEISI DANIELA FLOREZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No 1.192.890.742 expedida en Puerto Guzmán (P), el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de **“COMPRAVENTA DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO BASICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMAZONICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO”,** con la señora DEISI DANIELA FLOREZ MORALES.

En constancia se firma a los trece (13) días del mes de agosto de 2026, en el Municipio de Puerto Guzmán, Putumayo.

RESPONSABLE:

NIDIA FABIOLA DLGADO BUCHELI
Rectora Ordenadora del Gasto